



MODIFICACION PUNTUAL BASES DE SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABADORES Y DEL PERSONAL COORDINADOR Y FORMADOR PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACION, PMEF-MY: “ARCHENA ENTRE TODOS” (EXPTE: PR-2020-53), CUYO ENTE PROMOTOR ES EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, Y APERTURA DE NUEVO PROCESO SECTIVO PARA CUBRIR PUESTO DE COORDINADOR.

Mediante Resolución de 21 de octubre de 2020, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación para Entidades Locales de la Región de Murcia (BORM nº 247, de 24 de octubre de 2020), concediéndose Subvención a este Ayuntamiento, para desarrollar el proyecto solicitado, de Programa Mixto Empleo-Formación “ARCHENA ENTRE TODOS”, expediente PR-2020-53.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2021, han sido aprobadas las Bases de Selección de Alumnos Trabajadores y del Personal Coordinador y Formador para el Programa Mixto de Empleo y Formación, PMEF-MY: “Archena Entre Todos” (Expte: Pr-2020-53), Cuyo Ente Promotor es el Ayuntamiento de Archena. Las bases fueron publicadas en el Tablón de Anuncios, Sede Electrónica (<https://sede.archena.regiondemurcia.es>) y Web municipal www.archena.es, del Ayuntamiento de Archena, así como en la página de Internet del Servicio Regional de Empleo y Formación (www.sefcarm.es), el pasado 22 de febrero de 2021, abriéndose, con ello, el plazo de presentación de instancias para la selección del personal coordinador y formador.

Tras la celebración de proceso selectivo, para cubrir los puestos de formador y coordinador del PMEYF, ha quedado vacante el puesto de coordinador, por falta de aspirantes. [...]

La Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2021, ha acordado por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación puntual de las Bases de Selección de Alumnos Trabajadores y del Personal Coordinador y Formador para el Programa Mixto de Empleo y Formación, PMEF-MY: “Archena Entre Todos” (Expte: Pr-2020-53), Cuyo Ente Promotor es el Ayuntamiento de Archena, aprobadas por el mismo órgano el pasado 17 de febrero de 2021, formulada por el concejal de RRHH, en los siguientes términos:

“PRIMERO: Atendiendo a motivos de oportunidad, al objeto de simplificar el proceso selectivo, para cubrir el puesto de coordinador del PMEYF, se propone modificar, puntualmente, el acuerdo de aprobación de dichas bases, por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2021, dando una nueva redacción a las siguientes cláusulas y/o apartados, según se indica:

A) Cláusula “**NOVENA. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL PERSONAL COORDINADOR Y FORMADOR.**”, apartado” **COORDINADOR:**” quedando redactado como sigue:

“COORDINADOR:

- Titulación Universitaria de Diplomatura, Licenciatura, Grado Universitario o equivalente, en Pedagogía, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Empresariales, Económicas o Graduado Social.
- Licencia de conducir tipo B.”

B) Cláusula “**UNDÉCIMA. - PROCESO SELECTIVO DEL PERSONAL COORDINADOR Y FORMADOR**”, “**1ª FASE. VALORACIÓN DE MÉRITOS**”, “a) **COORDINADOR.**”, “2- **Formación: (hasta un máximo de 12 puntos), apartado**”, “2.1- “, quedando redactado como sigue:

“2.1- Por estar en posesión de Diplomatura Universitaria, Licenciatura, Grado Universitario o equivalente en Pedagogía, Relaciones Laborales y RRHH, Empresariales, Económicas o Graduado Social, distinta a la titulación que da acceso a la presente convocatoria, como requisito de acceso: **2 puntos** por titulación (**máximo 4 puntos**).”

SEGUNDO: Ordénesse su publicación en el Tablón de Anuncios, Sede Electrónica (<https://sede.archena.regiondemurcia.es>) y Web municipal www.archena.es, del Ayuntamiento de Archena, así como en la página de Internet del Servicio Regional de Empleo y Formación (www.sefcarm.es).

TERCERO: Abrir un **nuevo plazo de presentación de instancias y documentación, de 7 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, en los términos indicados del punto anterior. “

En Archena, 16 de abril de 2021, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Sra. Alcaldesa D^a Patricia Fernández López.